

REPUBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY



MINISTERIO  
DE  
ECONOMIA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Expte. 3677/2008

RESOLUCION N° 11/009

Montevideo, 29 de enero de 2009

VISTO: El Llamado N° 20/2008 convocado para la adquisición de Frutas, Hortalizas y Huevos, el que fuera adjudicado por Resoluciones N°s 120/008 y 131/008, de fechas 29 de agosto y 19 de setiembre, respectivamente, y ampliado en hasta un 20% en el ítem "Huevos" por Resolución N° 194/008 de fecha 30 de diciembre.

CONSIDERANDO: I) que se hace necesario proceder a una ampliación del mismo por hasta un 80% restante del Ítem Huevos, y por hasta un 100% de la adjudicación en Frutas y Hortalizas, haciendo uso del mecanismo previsto en el artículo 63 del TOCAF, hasta tanto se resuelva la adjudicación de un nuevo Llamado.

II) que se cuenta con la conformidad de los adjudicatarios.

III) que en virtud de que ya fue consumido más del 90% de la cantidad adjudicada, no es necesario solicitar que se integren nuevas Garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato, al mantenerse las garantías presentadas originalmente.

IV) que debe solicitarse la acreditación, por parte de los adjudicatarios, del pago del costo del Servicio de Certificación de Calidad, previsto en la Cláusula 8 del Pliego de Condiciones Particulares.

ATENTO: a lo dispuesto por los artículos 63 del TOCAF y 163 de la Ley N° 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1º) Ampliar el Llamado Nº 20/2008 convocado para la adquisición de Frutas, Hortalizas y Huevos, por hasta las cantidades máximas en pesos uruguayos expresadas en el detalle adjunto:

**Ítem: Frutas y Hortalizas – Total máximo ampliado \$ 23:825.073**

Zona	Inciso	Unidad Ejecutora	Adjudicatario	Sobreprecio expresado en %, a aplicar al promedio simple de los precios mínimo y máximo de las frutas y hortalizas, de los boletines DIGEGRA-CAMM	Total máximo autorizado en pesos uruguayos
Zona 1	4	26	Don Antonio S.R.L.	35%	1.144.073
	4	4			95.767
	4	1			12.312
	4	1			23.843
	4	1			2.916
	29	5			465.642
	3	4			49.340
Zona 10	3	4	Fenerix S.A.	38%	448.180
Zona 11	3	4	Ardimil S.A.	40%	1.345.917
Zona 12	3	4	Granja Las Marías S.R.L.	15%	1.599.799
Zona 13	3	4	Granja Las Marías S.R.L.	15%	555.408
Zona 14	29	12	Nidanco S.A.	38%	990.850
	4	26			143.025
Zona 15	3	4	Daniel Howard	32%	1.068.994
Zona 16	4	33	Granja Las Marías S.R.L.	15%	145.832
	4	4			12.033
	3	4			1.197.256
Zona 17	4	26	Heber Berto	35%	1.196.625
Zona 18	4	6	Daniel Howard	34%	596.032
Zona 19	3	4	Daniel Howard	34%	503.802
	4	4			126.557
Zona 2	4	24	Felix Leal	39%	577.627
	4	4			388.112
	26	1			324.350
	3	4			154.805
Zona 20	3	4	Daniel Howard	34%	1.167.546

35

REPUBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY



MINISTERIO  
DE  
ECONOMIA Y FINANZAS

Zona 3	4	26	Fenerix S.A.	38%	165.985
	4	4			53.678
	4	28			84.562
	4	30			696.158
	29	76			79.894
	3	4			1.209.915
Zona 5	26	1	Agrolider S.R.L.	39%	413.470
	29	4			1.591.452
Zona 6	4	4	Nidanco S.A.	38%	450.005
	29	6			486.650
	29	63			679.147
	3	4			123.740
Zona 7	3	4	Roberto Walker	36%	757.864
Zona 8	3	4	Roberto Walker	36%	1.930.397
Zona 9	4	23	Don Antonio S.R.L.	35%	136.013
	4	29			629.500

**Ítem: Huevos – Total máximo ampliado \$ 1:093.071**

Zona	Inciso	Unidad Ejecutora	Adjudicatario	Sobreprecio expresado en %, a aplicar al promedio simple de los precios de los huevos frescos, de los boletines DIGEGRA-CAMM.	Total máximo autorizado en pesos uruguayos
Zona 1	29	5	J. Cittadino Donato y Cía.	10%	413.530
	3	4			1.272
	4	4			55.138
Zona 10	3	4	Don Antonio S.R.L.	51%	16.744
Zona 11	3	4	J. Cittadino Donato y Cía.	10%	33.653
Zona 12	3	4	J. Cittadino Donato y Cía.	0%	45.086
Zona 13	3	4	J. Cittadino Donato y Cía.	10%	16.940
Zona 15	3	4	J. Cittadino Donato y Cía.	10%	34.687

Zona 16	3	4	J. Cittadino Donato y Cía.	10%	35.690
	4	33			17.230
Zona 18	4	6	Don Antonio S.R.L.	52%	3.047
Zona 19	3	4	Don Antonio S.R.L.	52%	17.654
Zona 2	3	4	J. Cittadino Donato y Cía.	10%	3.835
	4	24			18.609
	26	1			14.129
Zona 20	3	4	Don Antonio S.R.L.	52%	47.392
Zona 3	29	76	J. Cittadino Donato y Cía.	10%	5.514
	3	4			27.047
	4	28			1.034
	4	30			20.677
Zona 5	29	4	J. Cittadino Donato y Cía.	10%	86.152
	26	1			14.129
Zona 6	29	6	J. Cittadino Donato y Cía.	10%	24.812
	29	63			27.569
	3	4			3.133
Zona 7	3	4	J. Cittadino Donato y Cía.	10%	19.508
Zona 8	3	4	Don Antonio S.R.L.	51%	70.598
Zona 9	4	23	J. Cittadino Donato y Cía.	10%	10.338
	4	29			7.926

2º) La distribución por Organismo será notificada a las firmas adjudicatarias una vez verificada la emisión de los correspondientes Documentos del SIIF, al amparo de la Resolución del Tribunal de Cuentas de fecha 9 de junio de 2004, una vez acreditado, por parte de los adjudicatarios, el pago del costo del Servicio de Certificación de Calidad.

3º) La presente adjudicación se realiza en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego Particular de Condiciones del referido Llamado.

4º) El pago de las obligaciones emergentes del presente compromiso será efectuado de acuerdo con lo establecido por el artículo 3º del Decreto N° 129/003 de 8 de abril de 2003.

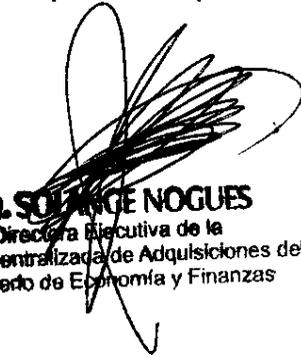
REPUBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY



MINISTERIO  
DE  
ECONOMIA Y FINANZAS

5°) Notificar los interesados, remitir copia a los organismos adquirentes y publicar en las páginas web del Ministerio de Economía y Finanzas y "comprasestatales".

6°) Remitir al Tribunal de Cuentas para la intervención que le compete, en el marco de lo resuelto con fecha 7 de mayo de 2003.

  
**Dra. SOLANGE NOGUES**  
Directora Ejecutiva de la  
Unidad Centralizada de Adquisiciones del  
Ministerio de Economía y Finanzas